



New Mexico Community Solar Program

La Gobernadora Michelle Lujan-Grisham promulgó la Ley Solar Comunitaria en 2021, que creó el New Mexico Community Solar Program (Programa Solar Comunitario de New Mexico) patrocinado por el Estado. El Programa amplía el acceso a los beneficios de la energía solar para los habitantes de New Mexico y apoya el desarrollo de nuevos proyectos solares en el estado.

BENEFICIOS

Solar comunitaria permite a los clientes de compañías eléctricas beneficiarse de la energía solar sin necesidad de instalar paneles solares en su casa o negocio.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

A partir de mediados de 2023, cualquier residente con un recibo de electricidad puede suscribirse a un proyecto del New Mexico Community Solar Program. Los arrendatarios, las pequeñas compañías y los propietarios de viviendas que no puedan o decidan no instalar paneles solares pueden suscribirse a un proyecto solar comunitario.

CÓMO INSCRIBIRSE

Póngase en contacto con un proveedor de energía solar comunitaria para obtener más información. Para ver si un proyecto participa en el New Mexico Community Solar Program, consulte la lista de proyectos aprobados en: csnewmexico.com/project-selection-and-waitlists/.

¿Cómo funciona la energía solar comunitaria?

Cuando usted participa en la energía solar comunitaria, se suscribe a una parte de un proyecto solar comunitario. Para ahorrar dinero con la energía solar comunitaria, verifique que el precio que paga por la electricidad producida por su suscripción a la energía solar comunitaria es inferior al precio que paga a su compañía de luz. Si se suscribe a la energía solar comunitaria, recibirá dos recibos mensuales:

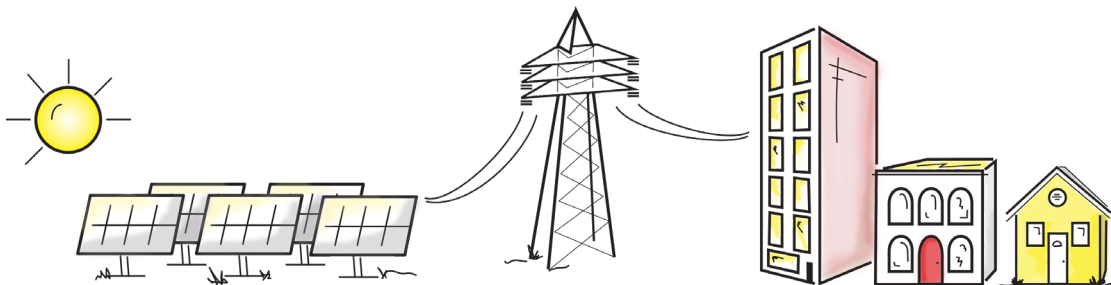


Seguirá pagando recibos mensuales de luz a su compañía eléctrica. Sus recibos de luz tendrán créditos por la energía solar obtenida gracias a su suscripción a la energía solar comunitaria. Estos créditos reducirán la cantidad que tiene que pagar a su compañía eléctrica.



Pagará un **segundo** recibo a su proveedor de energía solar comunitaria por la electricidad generada por su cuota de energía solar comunitaria.

IMPORTANTE: Confirme que la tarifa de su compañía eléctrica es compatible con la energía solar comunitaria. Algunos programas, como los precios por Time of Use (TOU) o por Time of Day (TOD), pueden afectar su capacidad de ahorrar dinero con la energía solar comunitaria.



Los paneles solares producen electricidad

La energía solar se suministra a su compañía eléctrica

Sigue recibiendo suministro de su compañía eléctrica y contribuye a una red más limpia

Consumidores de bajos ingresos

El New Mexico Community Solar Program hace hincapié en la participación de las personas de bajos ingresos y establece que al menos el 30% de cada proyecto solar comunitario esté suscrito por consumidores de bajos ingresos. Se consideran personas de bajos ingresos las que tienen ingresos familiares inferiores al 80% del ingreso promedio del área (AMI, por sus siglas en inglés). Si usted califica para Medicaid, SNAP, LIHEAP, un programa de propietarios de primera vivienda, un programa de rehabilitación de viviendas, reside en una vivienda de bajos ingresos/económica o califica para un programa de impuestos estatales o federales, es posible que usted pueda ser considerado como de bajos ingresos.

Algunos proveedores de energía solar comunitaria pueden ofrecer tarifas más económicas a los clientes con bajos ingresos. **Si cree que califica como persona de bajos ingresos, compare precios y pregunte a los proveedores de energía solar comunitaria si califica para un mejor precio en su suscripción de energía solar comunitaria.**

Protección al consumidor

Los proveedores de energía solar comunitaria deben proporcionar a los clientes: una copia de este folleto, un Disclosure Form (Formulario de Divulgación) completo y un Disclosure Form Appendix (Apéndice del Formulario de Divulgación) completo. El Disclosure Form y el Disclosure Form Appendix contienen información importante sobre el contrato de energía solar comunitaria. El proveedor de energía solar comunitaria debe contar con su firma en el Disclosure Form antes de que usted firme el contrato de suscripción.

Si tiene alguna duda sobre la venta de energía solar comunitaria, póngase en contacto con el Administrador del New Mexico Community Solar Program en el (877) 794-0109 o admin@csnewmexico.com.

Consejos para el consumidor:



CONSEJO # 1: Compare diferentes precios

Existen múltiples compañías que ofrecen servicios de energía solar comunitaria en New Mexico. Comparar precios puede ayudarle a obtener el mejor precio y a contratar los servicios de una compañía de prestigio.



CONSEJO # 2: Conozca la duración y las condiciones del contrato

Lea siempre su contrato. Asegúrese de conocer lo siguiente:

- ¿Qué duración tiene el contrato y si se renueva automáticamente?
- ¿Cómo se calcula el ahorro? ¿Se incrementarán los pagos en algún momento?
- ¿Realizará su proveedor una verificación de crédito?
- ¿Cuándo hay que pagar su primer pago?
- ¿Puede usted cancelar el contrato y con cuánta antelación?



CONSEJO #3: No se deje engañar por información falsa

Si algo parece falso, es posible que lo sea. Algunas de las cosas más comunes con las que debe tener cuidado son cuando le dicen que la compañía eléctrica requiere que se inscriba a un programa de energía solar comunitario, que va a dejar de pagar recibos de luz o que los representantes de ventas falsamente dicen que son de la compañía eléctrica o que están respaldados por el gobierno estatal o local.

